



Real Club Español del Perro de Pastor Alemán.

C/Los pajaritos, 12, 4º, oficina 3
28007 Madrid

Tel +(34) 91 429 80 49

email: administracion@realceppa.es

sitio web: www.realceppa.es

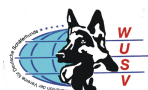
En Madrid a día 28 de agosto de 2024.

Estimados socios,

No han pasado 20 días y me tengo que volver a dirigir a todos para informaros, a través de esta carta, de las actuaciones que está llevando a cabo la Junta Electoral, para que todos seáis testigos de los hechos y tengáis toda la información.

Todos sois conocedores que la Junta Electoral, *motu proprio* ha contratado los servicios de "Hotmail" para abrir un correo electrónico con la dirección eleccionesceppa2024@hotmail.com sin conocimiento ni consentimiento de la Junta Directiva Nacional. En vez de usar un correo electrónico dentro del servidor del club. En dicho correo electrónico se están almacenando los datos de los socios con motivo del proceso electoral. La información de los socios que ha sido proporcionada por los servicios administrativos del Club, de momento está siendo restringida con el fin de que no puedan salir de los servidores del Club ciertos datos sensibles de los socios, como son los DNI, los números de cuenta bancaria, direcciones postales, etc. Todos estos datos sensibles (DNI, los números de cuenta bancaria, direcciones postales, etc.) han sido requeridos, en varias ocasiones, por la Junta Electoral al Secretario General para almacenarnos en dicho correo electrónico fuera del servidor del Club, a lo que el Secretario General no ha dado autorización para que los datos de todos los socios estén protegidos en el Club. No obstante, con motivo de las candidaturas los socios han enviado copia de su DNI a este correo electrónico que se encuentra fuera de la cobertura del Real CEPPA.

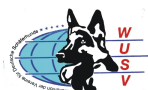
De igual forma, el Real CEPPA ha expedido un certificado para que Doña María del Mar Melero y Doña Mercedes López Corral estén autorizadas en el apartado postal del Club, y la Junta Electoral se ha negado a usar el apartado postal del Real CEPPA, porque no quieren que nuestra administrativa, Doña Rosa de la Llana, esté como autorizada en dicho



apartado postal. Que la administrativa del Club esté en el apartado de correos responde a que es la única persona autorizada en el Club para acceder a dicho apartado, ni el presidente, ni el secretario. Y, cuando terminen las elecciones, Rosa pueda seguir como autorizada en dicho apartado de correos. Nadie duda de la imparcialidad de nuestra Rosa, salvo la Junta Electoral. Pese a esta negativa, hoy he recibido por escrito una amenaza por parte de la Junta Electoral en la que o accedo a eliminar a Rosa como autorizada en el apartado postal o me ponen una denuncia por Coacciones en el Juzgado de Guardia. Juzguen ustedes mismos.

Así mismo, recientemente he tenido conocimiento de un documento, consistente en un Acta y una impresión de un email, depositado por la Junta Electoral en las oficinas del Club, a requerimiento del socio Don Rafael Ortiz Ortiz, candidato a presidir el Real CEPPA, con indicios de falsificación. A lo que he tenido que dar cuenta al Juez Único de Disciplina. También he comunicado al Juez Único de disciplina que la Junta Electoral no ha atendido, hasta en 6 ocasiones, los acuerdos de la Junta Directiva Nacional, relativos en la contratación con terceros en nombre del Club, uso de la marca del Real CEPPA y custodia inadecuada de los datos de carácter personal de socios. Quizá no se dé la suficiente importancia a que la Junta Electoral haya contratado una cuenta de correo electrónico fuera del servidor del Club, y sin que esté a nombre del Real CEPPA, pero déjenme hacerles un símil, si para la Sieger el Presidente y Secretario contratan una cuenta corriente a nombre personal de ambos y dicen que todos los ingresos por inscripciones se hagan en esa cuenta, cómo actuarían los socios. Pues en vez de euros sustitúyanlo por datos de carácter personal, cómo actuarían Vds. sabiendo que sus datos personales y sensibles están gestionados fuera del Club por un socio en su cuenta personal. Al igual sucedería en un apartado de correos cuyo titular personal fuera un socio, pues en el voto por correo se envían copias de los DNI junto con el voto, y se envían al Real CEPPA para ejercer el voto, no a una persona física. Como en todos los procesos electorales, la junta electoral ha tenido un correo electrónico del Club, dentro del servidor del Club, ha usado el apartado de correos del Club y se ha valido de los servicios administrativos del Club. Salvo en estas elecciones que debe ser el mundo al revés, y no sé si es por afán de protagonismo o porque se pretende ocultar algo.

Como consecuencia de mi denuncia, el Juez Único de Disciplina ha acordado suspender cautelarmente como socios y de sus cargos a toda la Junta Electoral, es decir, a Don Jordi Lermo i Querol, Doña María del Mar Melero Aguado y Doña Mercedes López Corral. Mientras que se tramita el expediente disciplinario, las elecciones tienen que continuar,



COMUNICADO

y la Junta Directiva Nacional ha acordado dirigirse al candidato suplente elegido en la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de junio de 2024, el socio D. Carlos Xamani Orduña, para que manifieste si acepta el cargo y continúa con el proceso electoral habiéndose recibido la aceptación de este.

Es necesario que el Club siga un proceso electoral con plenas garantías para los socios.

Un saludo muy afectuoso,



Borja Ramírez Luque

Presidente

